



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70284-MOHOCACHI

R.D. N° 3596-DREP



INFORME N° 02-2024-IEP N° 70284-M

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
05F. 23 SEP 2024
EXPEDIENTE N° 9341
HORA: 9:25 FIRMA: eht.

AL : Lic. Efraín Condori Rivera
Director de la UGEL de Yunguyo.
DEL : Prof. Moisés Flores Huarachi
Director de la IEP N° 70284 de Mohocachi.

ASUNTO : Racionalización docente.

REFERENCIA : Comunicado Racionalización CORA Ugel Yunguyo

Tengo a bien de informar sobre la racionalización de la IEP N° 70284 de Mohocachi, sustentando lo siguiente:

PRIMERO.- Los criterios del MINEDU sobre la racionalización docente no están acorde a la atención real académica de los estudiantes; porque un solo docente no garantiza la calidad educativa a cargo de seis grados, y con cargo de dirección. Esta racionalización atenta contra el Decreto Supremo que aprueba la **Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales** DECRETO SUPREMO N° 013-2018-MINEDU.

SEGUNDO.- Al amparo de los criterios de flexibilidad de la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2024-MINEDU:

a) Realidad socioeconómica, cultural y lingüística, dispersión demográfica y la geografía

DOCUMENTOS DE SUSTENTO:

-Resultados de consulta mi hogar SISFOH del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, casi todos los estudiantes están en la **clasificación socioeconómica pobre y pobre extrema**.

-En cuanto a cultural y lingüística, en la comunidad se practica la **cultura andina y se habla la lengua aimara**, por ello estamos en el Padrón de Instituciones Educativas Públicas de EBR Educación Intercultural Bilingüe EIB (aimara), según el Art. 1, Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 063-2024-MINEDU.

-**Dispersión demográfica y geográfica**, la institución está comprendida en el padrón del área **rural andina y de frontera** con Bolivia, según el Art. 1, Anexo 4 y 5 de la R.M. N° 063-2024-MINEDU.

-**Característica**, es una institución educativa **multigrado** según el Art. 1, Anexo 1 de la R. M. N° 063-2024-MINEDU.

b) Propuesta pedagógica y las características del modelo de servicio educativo

DOCUMENTO DE SUSTENTO:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70284-MOHOCACHI

R.D. N° 3596-DREP



- En la institución educativa se implementa el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB) **Fortalecimiento Cultural y Lingüístico-aimara**, según el Art. 1, Anexo 2 de la R. M. N° 063-2024-MINEDU.

c) Las características y necesidades pedagógicas

DOCUMENTO DE SUSTENTO:

-La IE cuenta con dos estudiantes con NEE, que están cursando en 1° y 6° grado; al efecto adjuntamos la Declaración Jurada y el **Informe Psicológico**.

d) Limitaciones de Infraestructura educativa, la IE presta servicio a tres entidades educativas en forma compartida:

1. Institución Educativa Primaria N° 70284 de Mohocachi.
2. Institución Educativa Inicial N° 70284 de Mohocachi.
3. PRONOEI "Los Claveles" de Mohocachi.

La infraestructura educativa con Código Local N° 468328 lo administra el nivel primario a cargo del director encargado por función con grados a cargo; lo que imposibilita la atención eficiente de la calidad educativa.

Es todo cuanto puede informar en honor a la verdad. S.E. ú O.

Mohocachi, 23 de setiembre de 2024.



Moisés Flores Avarachi
D^{to} MOISÉS FLORES AVARACHI
DIRECTOR (e)

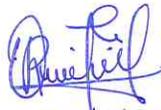
DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Rubén Leocadio Carita Paye**, identificado con DNI N° 73707577, domiciliado en el Centro Poblado Ecológico Pajjana Mohocachi del distrito de Ollaraya; en mi calidad de padre de la menor **Wendy Rakel Carita Rosa**, declaro bajo juramento lo siguiente:

Soy representante legal de la estudiante **Wendy Rakel Carita Rosa**, identificado con DNI N° 81337909, cursa sus estudios el primer grado de primaria en la Institución Educativa Primaria N° 70284 de Mohocachi, tiene DISCAPACIDAD INTELECTUAL en el aprendizaje en sus estudios.

Es cuanto puedo declarar en honor a la verdad sobre el caso, y estoy dispuesto a ratificar mi declaración ante las autoridades pertinentes.

Mohocachi, 23 de setiembre de 2024.


73707577



5. RESULTADOS OBTENIDOS

L. A. P. L. de sexo masculino de 13 años, se encuentra cursando sus estudios en el nivel primario. Actualmente vive con su padre, tras la separación de sus progenitores, perdió contacto con la madre y con su hermano.

En el índice de Capacidad General, obtuvo un puntaje de 52, siendo considerado como un Nivel Intelectual por debajo del promedio, evidenciando una discapacidad a nivel intelectual.

En lo que corresponde al área visomotora, presenta dificultad correspondiente a la distorsión de la forma, del tamaño y en la rotación, dando como resultado errores en la figura, evidenciando que presenta inmadurez visomotriz. Presentando dificultad en la capacidad de organizar y procesar la información, estando asociado a la función mental.

6. CONCLUSIONES

De acuerdo con los signos y síntomas que presenta, según la CIE-10 la presunción diagnóstica es:

- Retraso mental leve (F700).
- Otros acontecimientos vitales estresantes que afectan a la familia o al hogar (Z63.7).

7. RECOMENDACIONES

Pronóstico reservado, ya que, si no recibe una evaluación por otros especialistas y, ayuda psicoterapéutica probablemente este problema siga persistiendo e incrementándose con el transcurso del tiempo.

- Se recomienda que realice los trámites del certificado de discapacidad.
- Se recomienda que inicie una psicoterapia individual lo más pronto posible.
- Se recomienda que inicie una psicoterapia familiar lo más pronto posible.


Jose M. Carrizo
PSICÓLOGO
EJEC. N° 48667

